



ORDENANZA No. 493 (marzo 27 de 2007)

Por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 4º y 7º de la Ordenanza No. 492 del 24 de febrero de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza No. 492 del 24 de febrero de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del apropiaciones y subprogramas, así:

DENOMINACIÓN
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEFICIT FISCAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Saldo de convenios sucritos con el fondo Inversión Social FIS, Liquidado por FINDETER
GASTOS DE INVERSION
EJE ESTRUCTURAL 1
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR
EDUCACIÓN
PROGRAMA
AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
SUBPROGRAMA
EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE.
ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA.
EDUCACIÓN SUPERIOR.
PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROGRAMA
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO.
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PLANES DE MEJORAMIENTO.
FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA
CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA
SUBPROGRAMA
SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA
PROMOCIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO
SECTOR
SALUD



PROGRAMA
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SUBPROGRAMA
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
EJE ESTRUCTURAL 2
DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD
SECTOR
AGROPECUARIO
PROGRAMA
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUBPROGRAMA
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA
DESARROLLO TURÍSTICO.
SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO.
SECTOR
VÍAS
PROGRAMA
INFRAESTRUCTURAL VIAL.
SUBPROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERRESTRES EN EL DEPARTAMENTO
EJE ESTRUCTURAL 3
HABITAT Y AMBIENTE SANO
SECTOR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
PROGRAMA
AGUA POTABLE.
SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
PROGRAMA
SANEAMIENTO BÁSICO.
SUBPROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJE ESTRUCTURAL 4
BUEN GOBIERNO
SECTOR
'ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS.
PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL.
SUBPROGRAMA
FINANZAS E INGRESOS DEPARTAMENTALES.
CALIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.



ARTÍCULO SEGUNDO: Molifíquese el artículo 4º de la Ordenanza No. 492 del 24 de febrero de 2007, el cual quedará así:

ARTICULO CUARTO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Actual, en la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 16/100 CVS (\$43.952.888.201,16) moneda legal colombiana, así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
TOTAL ADICIÓN GASTOS	43.952.888.201,16	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.436.911.693,02	
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.392.654.614,36	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE COMPUTAN LIMITE 70% Ley 617/2000	198.074.295,80	
GASTOS GENERALES	5.000.000,00	
Adquisición de bienes	5.000.000,00	
Impresos y publicaciones	5.000.000,00	Fenecimiento Propios
TRANSFERENCIA	193.074.295,80	
TRANSFERENCIA DE PREVISIÓN SOCIAL	193.074.295,80	
Mesadas pensionales y jubilados gobernación	193.074.295,80	Superávit 80% Impuesto de Registro y Anotaciones
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO COMPUTAN LIMITE 70% Ley 617/2000	4.194.580.318,56	
TRANSFERENCIA	1.862.422.284,41	
TRANSFERENCIA DE PREVISIÓN SOCIAL	1.862.422.284,41	
TRANSFERENCIA FONDO NACIONAL DE PENSIONES	82.240.371,00	
20% del Producto de Impuesto de Registro	29.476.303,00	Superávit Imp. Registro
10% Ingresos Corrientes de Libre Destinación	52.764.068,00	Superávit propios
TRANSFERENCIA PAGO DE PENSIONADOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS FER	1.683.143.827,41	
PAGO Pensionados Docentes y Administrativos FER	1.683.143.827,41	Superávit Conv. MEN
OTRAS TRANSFERENCIA CORRIENTES	97.038.086,00	
Transí. Insti. Deptal del Deporte-INDERP	97.038.086,00	Superávit Imp. Cigarrillo (Ley 181/95)
PATRIMONIO AUTÓNOMO	2.102.694.841,43	
Patrimonio autónomo para la administración de los Recursos del Fondo de Pensiones del Putumayo	2.102.694.841,43	10% Superávit Regalias
DÉFICIT FISCAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	229.463.192,72	
Saldo de convenios suscritos con el fondo Inversión Social FIS, Liquidado por FINDETER	229.463.192,72	Superávit propios
SECCIÓN CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	44.257.078,66	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.257.078,66	
3.7% Ingresos corrientes de libre destinación	22.601.610,07	Superávit propios
0.2% Cuota fiscalización entes descentralizados del orden Departamental	21.655.468,59	Superávit Cuotas fiscalización
GASTOS DE INVERSIÓN	39.515.976.508,14	
EJE ESTRUCTURAL 1	24.852.089.241,41	
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

SECTOR	13.639.951.143,29	
EDUCACIÓN		
PROGRAMA	5.793.050,00	
PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	5.793.050,00	
SUBPROGRAMA	5.793.050,00	
GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1.442.350,00	Fenecimiento SGP
GASTOS GENERALES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	4.350.700,00	Fenecimiento SGP
PROGRAMA	9.168.192.386,90	
AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	9.168.192.386,90	
SUBPROGRAMA	9.168.192.386,90	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO	3.025.827.144,64	Superávit Regalías \$2.326.522.224, Superávit Propios \$123.732.023 (Financiar interventoria Conv. Ley 21, Conv MEN), Conv DRI \$228.750,14, Conv MEN 292 \$137.177.642,75; Fenecimiento Regalías \$156.326.231, Fenecimiento SGP \$133.885.204,75, Fenecimiento Conv MEN \$127.270.000; Convenio Ley 21 \$10.713.222 y Convi Ley 21 \$9.971.847
ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL PUTUMAYO	406.874.513,26	Superávit Regalías \$400.000.000; Fenecimiento Regalías \$785.714,28 y Fenecimiento SGP \$6.088.798,98
EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLES	735.212.177,00	Conv. 402 MEN \$615.212.177 y Fenecimiento Convenio MEN 157/2005 \$120.000.000
ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA	3.509.458.667,00	Superávit Regalías \$3.480.280.000; Conv 157-2005 \$29.178.667
EDUCACIÓN SUPERIOR	1.490.819.885,00	Superávit Propios \$700.000.000, Superávit Monopolio de licores \$390.819.885 y Superávit regalías \$400.000.000
/ PROGRAMA	2.107.030.608,39	
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2.107.030.608,39	
SUBPROGRAMA	2.107.030.608,39	
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	360.650.552,39	Superávit S.G.P
DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1.243.932.421,00	Superávit S.G.P
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PLANES DE MEJORAMIENTO	249.872.035,00	Superávit S.G.P
FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	252.575.600,00	Superávit S.G.P \$150.000.000 y \$102.575.600 Superávit propios
PROGRAMA	772.181.668,50	
CULTURA CON ENTIDAD Y PERTENENCIA	772.181.668,50	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

SUBPROGRAMA	772.181.668,50	
SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	100.000.000,00	Superávit propios
INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN CREACIÓN Y EXPRESIÓN CULTURAL	552.181.668,50	Superávit 4% Telefonía Móvil \$356.771.365,69; Superávit Monopolio de licores \$195.409.942,50 y Conv-1726/2005 \$360,31
PROMOCIÓN CULTURAL Y FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO	120.000.000,00	Superávit propios
PROGRAMA	1.586.753.429,50	
DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1.586.753.429,50	
SUBPROGRAMA	1.586.753.429,50	
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA	182.000.000,00	Superávit Propios \$142.000.000,00, Superávit Monopolio de Licores \$40.000.000,00
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA EL RECURSO HUMANO VINCULADO AL DEPORTE	300.000.000,00	Superávit Propios
MEJORAR EL NIVEL TÉCNICO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO	304.753.429,50	Superávit Propios \$260.000.000; Superávit Monopolio de Licores \$4.753.429,50
COFINANCIACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	800.000.000,00	Superávit Estampillas Departamental \$378.613.288,54 y \$421.386.711,46 Superávit propios
SECTOR	9.483.610.160,48	
SALUD	9.483.610.160,48	
PROGRAMA	7.791.729.359,35	
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	7.791.729.359,35	
SUBPROGRAMA	7.791.729.359,35	
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	3.160.427.125,25	Conv-1048 \$359.277.882,42; CNR, 1-056 CNR \$57.714.575,93 y Fenecimiento Regalías \$429.434.666,90 y Superávit Regalías \$2.314.000.000
DOTACIÓN HOSPITALARIA	315.521.686,25	Res. -1-048 CNR \$33.021.686,25, Fenecimiento Regalías \$22.500.000 y Superávit Regalías \$260.000.000
'SERVICIOS EN SALUD A POBLACIÓN VINCULADA Y SUBSIDIADA NO CUBIERTA EN EL POS, MINORÍAS ÉTNICA, POBLACIÓN DESPLAZADA Y DISCAPACITADA	4.315.780.547,85	Superávit Regalías \$2.800.000.000; Fenecimiento de Regalías \$429.730.121,85; Superávit Recursos Nacionales MPS \$798.809.409; Superávit Recursos Ley 643 del 2001 \$195.700.247 y Superávit Monopolio de Licores \$91.540.770
PROGRAMA	841.880.801,13	
SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	841.880.801,13	
SUBPROGRAMA	841.880.801,13	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA	841.880.801,13	Superávit Recursos Nacionales MPS \$791.934.301,13 y Fenecimiento Regalías \$49.946.500
PROGRAMA	850.000.000,00	
INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	850.000.000,00	
SUBPROGRAMA	850.000.000,00	
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	850.000.000,00	Superávit Propios \$850.000.000
SECTOR	1.387.790.848,74	
POLÍTICA SOCIAL	1.387.790.848,74	
PROGRAMA	329.000.000,00	
NIÑEZ	329.000.000,00	
SUBPROGRAMA	329.000.000,00	
FORTALECIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO	329.000.000,00	Superávit Regalías \$299.000.000 y Superávit propios \$30.000.000
PROGRAMA	90.000.000,00	
JUVENTUD	90.000.000,00	
SUBPROGRAMA	90.000.000,00	
FORTALECIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO	90.000.000,00	Superávit Propios \$80.000.000, Fenecimiento Propios \$10.000.000
PROGRAMA	40.000.000,00	
POBLACIÓN DISCAPACITADA	40.000.000,00	
SUBPROGRAMA	40.000.000,00	
DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	40.000.000,00	Superávit Regalías \$20.000.000 y Superávit propios \$20.000.000
PROGRAMA	60.000.000,00	
MUJER	60.000.000,00	
SUBPROGRAMA	60.000.000,00	
APOYO INTEGRAL A LA MUJER PUTUMAYENSE	60.000.000,00	Superávit Propios
PROGRAMA	518.790.848,74	
ADULTO MAYOR	518.790.848,74	
SUBPROGRAMA	518.790.848,74	
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	518.790.848,74	Superávit Propios \$50.000.000 y Superávit estampilla adulto mayor \$468.790.848,74
PROGRAMA	30.000.000,00	
POBLACIÓN CARCELARIA	30.000.000,00	
SUBPROGRAMA	30.000.000,00	
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA	30.000.000,00	
PROGRAMA	320.000.000,00	
POBLACIÓN DESPLAZADA	320.000.000,00	
SUBPROGRAMA	320.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	320.000.000,00	Superávit Propios
SECTOR	184.920.974,00	
ETNIAS	184.920.974,00	
PROGRAMA	90.000.000,00	
PLANES DE VIDA Y DESARROLLO CULTURAL INDÍGENA	90.000.000,00	
SUBPROGRAMA	90.000.000,00	
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PLANES DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO	30.000.000,00	Superávit Propios
ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD DE GESTIÓN, GOBERNABILIDAD Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL PUTUMAYO.	30.000.000,00	Superávit Propios
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS	30.000.000,00	Superávit Propios
PROGRAMA	94.920.974,00	
CONVIVENCIA AFRO PUTUMAYENSE	94.920.974,00	
SUBPROGRAMA	94.920.974,00	
ORGANIZACIÓN, ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN AFRO PUTUMAYENSE	34.920.974,00	Superávit Propios \$30.000.000, Conv. Proceso organizativo afro \$4.920.974
FOMENTO PRODUCTIVO DE LOS AFRO PUTUMAYENSES	60.000.000,00	Superávit Propios
SECTOR	155.816.114,90	
SOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	155.816.114,90	
PROGRAMA	155.816.114,90	
CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	155.816.114,90	
SUBPROGRAMA	155.816.114,90	
PEDAGOGÍA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	155.816.114,90	Superávit Propios \$120.000.000, Conv. PNUD \$35.816.114,90
EJE ESTRUCTURAL 2	4.442.161.031,22	
DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD	4.442.161.031,22	
SECTOR	976.785.959,70	
AGROPECUARIO	976.785.959,70	
PROGRAMA	9.610.107,70	
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	9.610.107,70	
/ SUBPROGRAMA	9.610.107,70	
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	9.610.107,70	Conv. 030 INCODER
p PROGRAMA	967.175.852,00	
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	967.175.852,00	
SUBPROGRAMA	967.175.852,00	
DESARROLLO AGRÍCOLA	511.671.250,00	Superávit Regalías \$510.000.000 y Conv. Asistencia Técnica Agropecuaria \$1.671.250
DESARROLLO PECUARIO	373.254.602,00	Superávit Regalías \$225.000.000, Conv-DRI 214-5 \$140.080.000,
DESARROLLO FORESTAL	82.250.000,00	
SECTOR	1.463.682.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.463.682.000,00	
PROGRAMA	986.682.000,00	
PUTUMAYO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL	986.682.000,00	
SUBPROGRAMA	986.682.000,00	
APOYO Y FOMENTO A INICIATIVA SOLIDARIAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	567.000.000,00	Superávit Propios
AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN	419.682.000,00	Superávit Regalías \$350.000.000 y Fenecimiento Regalías \$69.682.000
PROGRAMA	277.000.000,00	
APOYO A LA GESTIÓN MINERA	277.000.000,00	
SUBPROGRAMA	277.000.000,00	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE ORGANIZACIONES DE MINERAS	277.000.000,00	Superávit Regalías
PROGRAMA	200.000.000,00	
DESARROLLO TURÍSTICO	200.000.000,00	
SUBPROGRAMA	200.000.000,00	
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	200.000.000,00	Superávit Propios
SECTOR	1.971.693.071,52	
VÍAS	1.971.693.071,52	
PROGRAMA	1.971.693.071,52	
INFRAESTRUCTURAL VIAL	1.971.693.071,52	
SUBPROGRAMA	1.971.693.071,52	
PLANIFICACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	20.000.000,00	Superávit Propios
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE	328.931.967,64	Superávit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo \$300.000.000, Conv. 068 IN VI AS \$20.171,67; Fenec. Sobreta ACPM \$13.198.701,23; Fenecimiento Regalías \$15.713.094,74
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERRESTRE	1.622.431.341,98	Superávit sobretasa ACPM \$641.235.065,60; Superávit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo \$248.090.170,74; Convenio 1135 \$1.073.935,35, Rehabilita caminos \$127.160,6, Res. 83342-97 Caliyaco la Y \$33.756.087,31, Conv 1035-99 \$6.783.293, Rptu-SCV-0067-02-\$809.001, Conv. 1020 \$12.685.231, Conv Construcción variante San Francisco-Mocoa \$3; Fenecim Sobretasa ACPM \$461.956.174,10 Fenecimiento Regalías \$214.515.220,28 y Fenecimiento Conv. 067 IN VI AS \$1.400 000
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERRESTRES EN EL DEPARTAMENTO	329.761,90	Fenecimiento regalías
SECTOR	30.000.000,00	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PROGRAMA	30.000.000,00	
MASIFICACION DE COMUNICACIONES	30.000.000,00	
SUBPROGRAMA	30.000.000,00	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS	30.000.000,00	Superávit Propios
EJE ESTRUCTURAL 3	7.297.982.517,45	
HABITAT Y AMBIENTE SANO	7.297.982.517,45	
SECTOR	4.371.598.634,03	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.371.598.634,03	
PROGRAMA	2.502.445.874,78	
AGUA POTABLE	2.502.445.874,78	
SUBPROGRAMA	2.502.445.874,78	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150.000.000,00	Superávit Regalías
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.340.435.345,62	Superávit Regalías \$1.100.000.000 y Fenecimiento Regalías \$240.435.345,62
AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	7.759.952,38	Fenecimiento Regalías
MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO	906.912.422,00	Superávit regalías \$820.775.992 y Fenecimiento Regalías \$86.136.430
CONSTRUCCIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO	97.338.154,78	Fenecimiento Regalías
PROGRAMA	1.869.152.759,25	
SANEAMIENTO BÁSICO	1.869.152.759,25	
SUBPROGRAMA	1.869.152.759,25	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150.000.000,00	Superávit Regalías
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO	605.192.833,05	Fenecimiento Regalías
AMPLIACIÓN ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO	147.085.487,90	Fenecimiento Regalías
MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO	1.015.653,24	Fenecimiento Regalías
CONSTRUCCIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SERVIDAS EN EL DEPARTAMENTO	965.512.285,06	Fenecimiento Regalías
MADEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	346.500,00	Fenecimiento Regalías
SECTOR	2.230.852.583,42	
ENERGÉTICO	2.230.852.583,42	
PROGRAMA	2.230.852.583,42	
DESARROLLO ENERGÉTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	2.230.852.583,42	
SUBPROGRAMA	2.230.852.583,42	
REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS	772.072.272,14	Superávit Estampilla Pro electrificación rural \$159.871.075,78, Fenecimiento de Regalías \$357.405,36, Superávit propios \$44.843.791 y Superávit moravita y regalías
GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS	1.458.780.311,28	Res. 1-052/2000 1.458.780.311,28 Res 82765-98 \$6.936.071



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

SECTOR	100.000.000,00	
VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL	100.000.000,00	
PROGRAMA	100.000.000,00	
VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL	100.000.000,00	
SUBPROGRAMA	100.000.000,00	
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA Y DE INTERESES SOCIAL	60.000.000,00	Superávit Regalías
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL	40.000.000,00	Superávit Regalías
SECTOR	595.531.300,00	
BIODIVERSIDAD Y POTENCIALES NATURALES	595.531.300,00	
PROGRAMA	95.531.300,00	
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	95.531.300,00	
SUBPROGRAMA	95.531.300,00	
ORDENACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	95.531.300,00	Fenecimiento Regalías
PROGRAMA	500.000.000,00	
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	500.000.000,00	
SUBPROGRAMA	500.000.000,00	
MANEJO Y RECUPERACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	100.000.000,00	Superávit Propios
CONOCIENDO LOS RIESGOS Y AMENAZAS	400.000.000,00	Superávit Regalías
EJE ESTRUCTURAL 4	2.923.743.718,06	
BUEN GOBIERNO	2.923.743.718,06	
SECTOR	57.003.871,00	
SEGURIDAD PARA EL TERRITORIO	57.003.871,00	
PROGRAMA	57.003.871,00	
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ	57.003.871,00	
SUBPROGRAMA	57.003.871,00	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	57.003.871,00	Superávit Propios \$30.000.000 y Superávit Fondo Seguridad Ciudadana \$27.003.871
SECTOR	2.866.739.847,06	
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS	2.866.739.847,06	
PROGRAMA	2.757.150.595,06	
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL	2.757.150.595,06	
SUBPROGRAMA	2.757.150.595,06	
FORTALECIMIENTO INTRA- E- INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2.561.330.330,06	Superávit Propios \$563.701.640 y Superávit Regalías \$1.892.425.357,04, Conv. ECOPETROL \$18.158.499, Conv liquidados \$65.642.703,04, Conv. 4465 \$32.863, Conv. Liquidados 1997-2006 \$1.279.833,93 y Conv. FIS \$20.089.434,05
REDISEÑO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	55.820.265,00	Superávit Propios \$50.000.000, Conv. 012 Amazonia \$1.008.919; convenio 1333 Amazonia \$4.464.846 y Fenecimiento Regalías
FINANZAS E INGRESOS DEPARTAMENTALES	100.000.000,00	Superávit Propios
CLASIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	40.000.000,00	Superávit Propios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PROGRAMA	109.589.252,00	
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA EL MEJOR USO DE LAS POTENCIALIDADES	109.589.252,00	
SUBPROGRAMA	109.589.252,00	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	109.589.252,00	Fenecimiento Regalías

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

\$ 43.952.888.201.16

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo 7° de la Ordenanza No. 492 del 24 de de 2007, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 7°** : Facultar al Gobernador del Putumayo, por el término de seis (6) para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2007, con el fin de dar cumplimiento artículo 11° de la Ley 756 de 2002, que dispuso: "Cuando en un resguardo indígena o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación y el veinte por ciento (20%); correspondientes al municipio, se asignarán a inversión en las zonas donde estén así las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo Ley 141 de 1994".

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 27 días del mes de marzo de 2007.


LUIS ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que la ORDENANZA No. 493

(Marzo 27 de 2007)

Por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 4º y 7º de la Ordenanza No. 49
24 de febrero de 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	MARZO 22 DE 2007
SEGUNDO DEBATE	MARZO 23 DE 2007.
TERCER DEBATE	MARZO 27 DE 2007

Para constancia se firma en Mocoa a los veintisiete (27) días del mes de marzo 2007.

EMILIO ERNESTO ORTEGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 29 de marzo 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza Número 493 del 27 de marzo de 2007, "Por medio de la cual se modifican los artículo 3º, 4º y 7º de la Ordenanza N° 492 del 24 de febrero de 2007"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza Número 493 del 27 de marzo de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza Número 493 del 27 de marzo de 2007.

JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Reviso Dr. Armando Díaz Sánchez Asesor